

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0001457

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de enero de 2000, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **TURISMO Y NEGOCIOS INTERCONTINENTALES S.A. "T.N.I. S.A."**;

QUE el señor abogado Rafael Mancheno Masson, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado la autorización por parte del Ministerio de Turismo y Ambiente, mediante Oficio No. 0000029, de fecha 28 de febrero de 2000, para la utilización del término Turismo;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara Provincial de Turismo del Guayas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, oficio SFA-DF-G-2000-011 del 9 de marzo del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **TURISMO Y NEGOCIOS INTERCONTINENTALES S.A. "T.N.I. S.A."**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 MAR 2000


Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CTB/MESD.-

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscri -

Mercantil y anotada bajo el número 6.874 del Repertorio.- Guaya -

til Suplente.-

Registrader Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Robert M. La Follette